



GERENCIA GENERAL REGIONAL



LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL AISLAMIENTO EN HOTEL, HOSTAL U HOSPEDAJE, FRENTE AL COVID-19

DIRECTIVA GENERAL N° 008 -2020-GR-JUNIN/GGR

FORMULADO POR : GERENCIA GENERAL REGIONAL
FECHA DE APROBACIÓN : 22 JUL 2020

I. OBJETIVO

Orientar a la población de la región Junín frente a las acciones y los cuidados que se requieren implementar en el aislamiento preventivo desarrollado en hoteles, hostales u hospedajes, en el marco de la alerta causada por el COVID-19 para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano y en el marco de la normatividad legal vigente.

II. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad establecer las acciones que se requieren implementar en el aislamiento en hoteles, hostales u hospedajes por parte de la población de la región Junín. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud – OMS, Ministerio de Salud como la Dirección Regional de Salud Junín.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.



GERENCIA GENERAL REGIONAL



- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA que aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".

IV. ALCANCE



Los lineamientos contenidos en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para el personal asistencial, personas en aislamiento por cuarentena, hoteles, hostales u hospedajes dentro de la jurisdicción de la región de Junín. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud –OMS, Ministerio de Salud como la Dirección Regional de Salud Junín.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definiciones de términos

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Aislamiento preventivo: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria durante 15 días. El profesional de la salud orientará al paciente sobre la necesidad del aislamiento, le pedirá que se aísle si cree que puede tener coronavirus. Esto podría ser incluso antes de hacerse la prueba de coronavirus o mientras espera los resultados de la prueba. Es importante seguir los consejos durante todo el período, incluso si no tiene ningún síntoma.

Aislamiento en cohorte: Indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar



GERENCIA GENERAL REGIONAL



esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 2 metros).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa. Para COVID-19 son 15 días desde el inicio de síntomas.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Pediluvio: Bandeja de poca profundidad con solución desinfectante colocada al ingreso de las áreas de procesamiento, con el objeto de desinfectar el calzado del personal que transita en la zona. Felpudo sintético humedecido con sustancia desinfectante. Limpia-zuelas.

VI. ACCIONES DE AISLAMIENTO EN HOTEL, HOSTAL U HOSPEDAJE



GERENCIA GENERAL REGIONAL



- El hotel, hostel u hospedaje deberá contar con los servicios y el personal necesario para dar la atención necesaria a las personas que estarán hospedadas en los hoteles, hostales u hospedajes.
- Deberán contar con una bandeja de poca profundidad con solución desinfectante colocada al ingreso de las áreas de procesamiento, con el objeto de desinfectar el calzado del personal que transita en la zona.
- Deberán entregar los kits de aseo necesario para conservar la limpieza y aseo de las personas.
- Las habitaciones deben tener buena ventilación e iluminación natural y contar con baño en cada habitación.
- Deberá conservar las habitaciones limpias y asegurar el recojo de los residuos sólidos de cada habitación.
- Las personas que deban adelantar el proceso de aislamiento preventivo en un hotel, hostel u hospedaje, deberán tener en cuenta lo siguiente:
- Ser identificada y canalizada en cumplimiento a la normatividad legal vigente o a través de las autoridades sanitarias correspondientes.
- La administración deberá informar a la Dirección Regional de Salud de Junín que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 15 días, especificando el hotel, hostel u hospedaje que haya sido seleccionado para tal fin.
- Si la persona que inicia su periodo de aislamiento requiere de desplazamiento no podrá utilizar el transporte público (autobuses, colectivos o taxis), deberá transportarse en automóvil particular y usar mascarilla quirúrgica, si se desplaza acompañado, se recomienda ventilar el automóvil y no utilizar aire acondicionado o calefacción.
- Informar a la recepción del establecimiento sobre la medida de aislamiento a la cual se está sometiendo y si ha presentado síntomas como: fiebre ($>38^{\circ}\text{C}$), tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta (odinofagia), fatiga o adinamia, para que el establecimiento tome las medidas de bioseguridad necesarias e informe a la Dirección Regional de Salud Junín para su atención.
- El huésped debe permanecer en una habitación bien ventilada, con la puerta cerrada y una ventana que se pueda abrir y que dé hacia un área con buena ventilación.
- No permitir el ingreso de visitantes, a la habitación en la cual se encuentra la persona en periodo de aislamiento.
- Se debe evitar el contacto con otros huéspedes o si va a salir por alguna circunstancia de la habitación deberá usar la mascarilla quirúrgica, así mismo si va a estar en contacto con alguien como quien lleva los alimentos.
- Si la mascarilla quirúrgica se humedece o se rompe, debe eliminarla, lavarse las manos y reemplazarla por una nueva.
- Evitar tocarse la cara: boca, nariz y ojos.
- Recuerde utilizar pañuelos desechables para sonarse la nariz.



GERENCIA GENERAL REGIONAL



- No podrá desarrollar ningún tipo de actividad social o laboral fuera de la habitación asignada por el hotel, hostel u hospedaje mientras no haya culminado su periodo de aislamiento.
- No necesita usar la mascarilla quirúrgica cuando esté solo en la habitación.
- Realizar con frecuencia higiene de manos con gel a base de alcohol con concentración del 60 al 95% o con agua y jabón, por al menos 20 segundos, antes de comer, después de toser, estornudar o tirar un pañuelo usado a la basura, así como después de retirarse la mascarilla quirúrgica (No toque la parte delantera de la máscara cuando se la quite), ir al baño o cuando se encuentren visiblemente sucias. Es la Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú aprobado con Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.
- Mantenerse hidratado y procurar un sueño reparador.
- Siempre que sea posible, la persona en aislamiento puede solicitar al establecimiento que realice transacciones comerciales para la adquisición alimentos o medicamentos. Los artículos adquiridos se dejarán afuera de la habitación, indicando al huésped en aislamiento que debe colocarse la mascarilla quirúrgica, para recoger su pedido.
- Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por la persona no deben compartirse con otras. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos en su lavavajillas o a mano usando guantes desechables, con agua tibia y detergente después de su uso, debe secarlos con un paño de cocina por separado y eliminar los guantes y realizar lavado de manos.
- De presentar alguna sintomatología durante los 15 días posteriores, incluso si los síntomas parecen leves, debe iniciar el uso inmediato de mascarilla quirúrgica y comunicarse para una mayor orientación con la línea telefónica del 113 del Ministerio de Salud.



VII. DE LAS PERSONAS

- Las personas en aislamiento social en los hoteles deberán permanecer en sus habitaciones con la puerta cerrada sin salir de ellas por el tiempo de días hasta ser dados de alta por la autoridad sanitaria Dirección Regional Salud.
- Las personas no recibirán visitas de ningún familiar durante el periodo de aislamiento en el hotel, hostel u hospedaje, si por algún motivo algún familiar quiere entregar un paquete este será recibido por el personal del hotel y entregado al huésped en su habitación previa desinfección con alcohol al 70%.



GERENCIA GENERAL REGIONAL



- Los huéspedes no pueden estar transitando por los pasillos y azoteas del hotel por estar incumpliendo las normas de asilamiento.
- Toda persona hospedada al abrir la puerta de su habitación debe llevar siempre una mascarilla quirúrgica que cubra su boca y nariz.
- El cambio de mascarilla quirúrgica se realizará cada semana o cuando hay deterioro de la misma.
- Los aislados serán vigilados por vía telefónica por el equipo de respuesta rápida, cuando presenten algún problema de salud serán evaluados y se indicará el tratamiento adecuado de acuerdo a su patología y si presentara sintomatología que indica Covid-19 se realizará la prueba rápida.



VIII. MANEJO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL AISLAMIENTO

- 8.1. El aislado debe portar una mascarilla quirúrgica cada vez que abra la puerta de su habitación para responder preguntar del ERR y del personal del hotel para el recojo de sus alimentos.
- 8.2. El personal del hotel que atiende a los aislados debe tener una mascarilla y guantes para la atención de los aislados, así como guantes de hule y uso de legía para la limpieza de la habitación y baño de las mismas.
- 8.3. El descarte de los equipos de proyección persona se realizará en una bolsa para luego rociar legía diluida y proceder a la eliminación como un residuo sólido común.
- 8.4. Las personas que brinden atención al aislado deben usar la mascarilla quirúrgica y guantes desechables (una vez usados se deben desechar y realizar lavado de manos)
- 8.5. La mascarilla quirúrgica debe cubrir boca y nariz y se debe desechar una vez esté mojada o sucia, depositándola en el recipiente dispuesto para el manejo de residuos sólidos.



IX. MANEJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL AISLAMIENTO

- 9.1. El hotel, hostel u hospedaje al momento de adelantar las actividades de limpieza y desinfección de la habitación, deberán tener en cuenta lo siguiente:
 - Usar guantes desechables para realizar estas actividades.
 - Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).



GERENCIA GENERAL REGIONAL



- Realizar la limpieza de áreas y superficies con el fin de retirar el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- La ropa, las sábanas y las toallas sucias deben separarse y lavarse con agua y jabón, o a máquina a 60–90 °C con detergente comercial, seque la ropa en secadora y planche usando una configuración caliente o plancha de vapor. La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel. Use guantes desechables y un delantal de plástico. Limpie todas las superficies y el área alrededor de la lavadora. Lávese bien las manos con agua y jabón después de manipular la ropa sucia.
- Si está lavando ropa de cama, como sábanas y cobijas, o toallas, evite "abrazar" la ropa y use una cesta o bolsa de ropa mientras la lleva al área de lavandería para evitar un posible contagio.
- Realice higiene de manos con agua y jabón o con solución a base de alcohol del 60 al 95% inmediatamente después de manipular la ropa sucia. Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.



X. MANEJO DE RESIDUOS EN EL AISLAMIENTO

Estas orientaciones se han elaborado tomando en consideración a las directrices basadas en las evidencias publicadas por la OMS, estado situacional de los ciudadanos juninenses y otros documentos de referencia. Las autoridades competentes se encuentran revisando constantemente la situación nacional, así como las recomendaciones internacionales para detectar datos nuevos que obliguen a revisar el contenido de este documento. Atendiendo el



GERENCIA GENERAL REGIONAL



principio de precaución y en el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la gestión de los residuos procedentes de personas con medidas de aislamiento por COVID-19 deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- Antes de eliminar los residuos sólidos deberán rociarlos con legía diluida en una parte de legía por 5 partes de agua, posteriormente eliminar como un residuo común.
- Los residuos generados en el entorno de la persona aislada tales como guantes, la mascarilla quirúrgica y pañuelos desechables o de tela, entre otros se manejarán de manera diferenciada de los demás residuos del hotel, hostel u hospedaje.
- Destinar en la habitación un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa del mismo color. Para una mejor identificación de la bolsa por parte del personal se sugiere que esta se identifique, para lo cual se podrá emplear cinta aislante o de enmascarar de color blanco y/o rojo.
- En las áreas de almacenamiento de residuos, NO deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.
- Las personas que manipulen los residuos generados en el entorno del paciente deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de alta eficiencia N95 y guantes.
- Si en el hotel, hostel u hospedaje existen varios pacientes en fase de aislamiento se podrá establecer una ruta de recolección interna diferenciada, el manejo será siguiendo lo establecido en este numeral y la recolección externa será conforme con el respectivo plan de emergencia y contingencia según lo establecido en el Decreto Supremo correspondiente como la Dirección Regional de Salud Junín.

Recomendaciones adicionales:

La persona que desarrolla su proceso de aislamiento debe tener en cuenta lo siguiente:

- Mantener contacto con familiares y amigos vía telefónica o a través de correo electrónico o redes sociales.



GERENCIA GENERAL REGIONAL



- Aprenda sobre el coronavirus y hable con otros.
- Al momento de establecer contacto con niños pequeños tranquilícelos utilizando un lenguaje apropiado para su edad.
- De ser posible mantenga las rutinas diarias normales, como comer y hacer ejercicio.
- Realice actividades que lo ayuden a relajarse, use el aislamiento como una oportunidad para realizar las actividades para las que generalmente no tiene tiempo.
- Las personas a las que se le ha solicitado permanecer en aislamiento y que han completado su período de 15 días sin mostrar signos o síntomas de COVID-19, pueden regresar a sus actividades diarias, como ir al trabajo, la escuela, la universidad o asistir a lugares públicos.
- Recomendamos que continúe con las buenas prácticas de higiene para ayudar a mantenerse libre de enfermedades.
- Si desarrolla síntomas gripales poco después de dejar el aislamiento consulte en su establecimiento de salud. Su médico podrá aconsejarle sobre los pasos que debe seguir para mejorar y puede hacerle pruebas para detectar una serie de infecciones respiratorias, incluido el coronavirus, si es médicamente necesario.



XI. OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de llevar adelante y cumplir las disposiciones contenidas en la presente Directiva, recae en el propietario del hotel, hostel u hospedaje de la región Junín. Las disposiciones deberán ser conocidas por todos los propietarios, administradores y trabajadores (as) que presten servicios en los locales antes mencionados, debiendo ser capacitados en éstas según corresponda. Deberá estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.

Se debe prestar especial atención, en aquellos hoteles, hostales u hospedajes donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en esta Directiva.



XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 12.1.** Las acciones no previstas o cualquier situación no contemplada en las disposiciones de la presente Directiva, será resueltas por la Dirección Regional de Salud Junín.

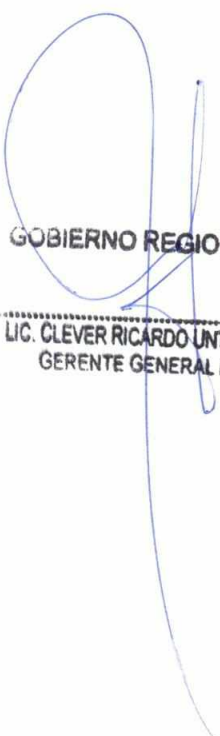


GERENCIA GENERAL REGIONAL



- 12.2. La Dirección Regional de Salud Junín, supervisará el cumplimiento de las disposiciones fijadas en la presente Directiva.
- 12.3. La Oficina Regional de Administración y Finanzas, a través de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, deberá publicar la presente Directiva en el portal Web Institucional del Gobierno Regional de Junín.
- 12.4. La presente Directiva es aplicable a partir del día siguiente de su notificación y/o publicación en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de Junín.




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL